

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.137/2018

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de Intervención, vacante en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 93 de 16 de mayo de 2018.

De conformidad con la Base 5ª de la convocatoria que establece la designación de un Tribunal.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa citada,

**HA RESUELTO:**

Primero. Publicar el Tribunal Calificador en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y web oficial del Ayuntamiento.

Presidente: Doña Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora de la Diputación de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor de la Diputación de Córdoba.

Vocales:

-Doña María Dolores Chico Gaitán, adjunta Jefe Servicio Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

-Don José Carlos Rodríguez Diz, Letrado Asesor del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

-Doña Adelaida Ramos Gallego, adjunta Jefe Servicio Fiscalización y Control Financiero Permanente.

Cuarto. El Tribunal Calificador se constituirá en las dependencias del Ayuntamiento de Fuente Obejuna el próximo día 28 de junio de 2018, a las 9:30 horas, para la resolución del concurso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y web oficial del Ayuntamiento.

Fuente-Obejuna, 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.